

**RESUMEN NO TÉCNICO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
AMBIENTAL UNIFICADA PARA ALMAZARA Y REPASADORA DE
ORUJOS, EN EL T. M. DE BADAJOZ.**

MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA AAU 13/108.

PROMOTOR: OLEOVENZA 2014, S.L.

1.- Introducción.

En el presente documento se detallan de forma resumida las principales características del proyecto arriba referenciado.

2.- Titular de la instalación.

El promotor y titular de la instalación proyectada es la mercantil OLEOVENZA 2014, S.L., con C.I.F.: B-06477244 y domicilio fiscal en el P.I. El Nevero, Doce, nº 26 de Badajoz (CP 06006).

3.- Actividad a desarrollar.

La instalación industrial estará destinada a **elaboración de aceite de oliva y repaso de alperujos.** Se trata de una **INSTALACIÓN EXISTENTE** en unas construcciones ya existentes que se pretenden ampliar.

Con la ampliación propuesta se podrá ampliar esta capacidad de producción hasta las **25.000 t** de molturación de aceituna en una campaña de **90 días** y **17.500 t** de repaso de alperujos en otros **90 días** de producción tras la campaña de recolección de aceituna, de tal forma que no coincidan en el tiempo los dos tipos de producción.

La capacidad de producción de productos acabados máxima será de **50 t/día**, contemplando un rendimiento medio de la aceituna **del 18%**.

Clasificación según el Anexo II de la Ley 16/2015.

Actividad	Categoría del Anexo IV
“Instalaciones para el tratamiento y transformación, diferente...de materia prima vegetal...igual o inferior a 300 t por día consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 t por día”	Grupo 3.2.b

Los datos generales de la citada industria son los que a continuación se detallan:

Datos generales.

- Actividad:	Elaboración de aceite de oliva en parcela no urbanizable.
- Capacidad molturación anual:	25.000 t
- Capacidad repaso anual:	17.500 t
- Capacidad producción productos acabados (t/día):	50
- Producción total diaria:	<300 t
- Plan de manejo:	D. Diego Bigeriego Hinojosa.
- Naves de recepción (cobertizo):	1.
- Naves de producción/admon.:	1.
- Naves de almacenamiento:	1.
- Caseta de control:	1.

4.- Emplazamiento.

La parcela donde se ubicará la actividad se localiza en el interior de un polígono industrial, concretamente en la C/ Romangordo, 8 de la localidad de Navalmoral de la Mata, provincia de Cáceres. Cuenta con una superficie total de 41.864 m² ha. **El suelo está calificado como urbano industrial.**

- **Coordenadas geográficas y UTM.**

Las coordenadas UTM aproximadas del acceso al complejo industrial son las siguientes:

X = 665.780

Y = 4.295.232

HUSO: 29.

5.- Instalaciones proyectadas.

5.1.- Instalaciones existentes.

Las instalaciones existentes y recogidas en la AAU 13/108 son las siguientes:

- Almazara: Edificio industrial, de 20x20 m, que alberga los equipos de molturación, con cobertizo anexo, ocupando una superficie total de 570,37 m².
- Balsas exteriores de almacenamiento de alperujos (dos balsas de 1.512,0 m² de superficie total ocupada y una capacidad de almacenamiento total de 10.200 m³).
- Balsa exterior de evaporación de aguas oleosas de 2.105 m² de superficie de evaporación.
- Balsa de almacenamiento temporal de alperujo, ejecutada en hormigón armado de 800 m³ de capacidad.

- Línea de patio de limpieza y lavado de aceitunas
- Dos tolvas de aceitunas de acero inoxidable de 40 toneladas de capacidad unitaria.
- Dos sistemas en continuo de extracción de aceite de oliva de funcionamiento a dos fases.
- Bombas y colectores para el transporte de orujo.
- Cuatro depósitos de acero inoxidable de aceite de oliva virgen con una capacidad unitaria de 40 toneladas.
- Seis depósitos de acero inoxidable de aceite de oliva virgen con una capacidad unitaria de 100 toneladas.
- Cuatro depósitos de acero inoxidable de aceite de oliva virgen con una capacidad unitaria de 70 toneladas.
- Laboratorio.
- Tolva de almacenamiento de orujo.
- Caldera de biomasa de 580,69 kW de potencia nominal.
- Depósito pulmón de 396 m³ de capacidad.

5.2.- Instalaciones proyectadas.

Las instalaciones que se recogen en el proyecto de ampliación que motivan esta modificación sustancial de la AAU 13/108, son las siguientes:

- Remodelación interior de almazara y ampliación de cobertizo de tolvas de recepción.
- Demolición de balsa de alperujos de hormigón armado.
- Construcción de nueva nave para bodega en el lugar que ocupa la balsa de alperujos a demoler.
- Instalación de dos nuevas líneas de patio, para alcanzar una capacidad de recepción total de 280 t/día.
- Dos nuevos sistemas en continuo de extracción de aceite de oliva de funcionamiento a dos fases.

6.- Puesta en marcha.

Para la puesta en marcha de la instalación y previa al inicio de la actividad se recabarán todos los permisos necesarios, los cuales se detallan a continuación.

- Informe de la Dirección General de Medio Ambiente.
- Informe del Organismo de Cuenca.
- Licencia municipal de obras.
- Licencia de apertura.

7.- Fuentes de emisión.

A continuación se desglosan los datos de las emisiones estimadas de la instalación, procedentes de la combustión del hueso de aceituna en la caldera para producción de ACS.

Contaminante	F.E. (g/GJ)	Emisión (kg/año)	Emisiones (mg/Nm ³)	Emisiones (p.p.m.)	Límites de emisión RD 833(mg/Nm ³)
CO	1504	7940	6029	4823	500
NOX	96	507	385	188	300
PM10	70	370	281		150
SO _x	99	523	397		4300

Tabla nº 8.

Emisión de ruidos:

Las fuentes de emisiones de este tipo de explotaciones están asociadas con:

- La maquinaria de producción y selección.
- Las instalaciones
- La maquinaria de transporte.

Se ha estimado un nivel de emisión técnico del conjunto de la instalación de 102,24 dBA que, debido a la atenuación, será rebajado hasta los 51,19 dBA que son los tenidos en cuenta a efectos de nivel de recepción externo, estando dentro de los rangos establecidos para el tipo de localización industrial, según el D 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones

Trujillo, Noviembre 2017.

José Cortés González.
Ing. Agrónomo. Col 683.